

## **ACTO CONSTITUTIVO FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”**

En Villavicencio, Departamento del Meta; en el Condominio Portales de Gratamira de la respectiva ciudad el día 19 de septiembre del 2022. Se reunieron las siguientes personas con el fin de constituir una organización sin ánimo de lucro cuya convocatoria la realizó por medio de un escrito la señora **VIVIANA PATRICIA MEDINA TAUTIVA**; con asistencia de las siguientes personas:

- **VIVIANA PATRICIA MEDINA TAUTIVA**, de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.871.028** de Bogotá (Cundinamarca) domiciliada en el municipio de Villavicencio (Meta).
- **JUAN JOSÉ GÓMEZ CALDERÓN**, de nacionalidad colombiana, identificado con la cedula de ciudadanía número **86.065.639** de Villavicencio, domiciliado en el municipio de Villavicencio (Meta).

Para tal fin los asistentes y firmantes en la planilla anexa, aprobaron el siguiente orden del día:

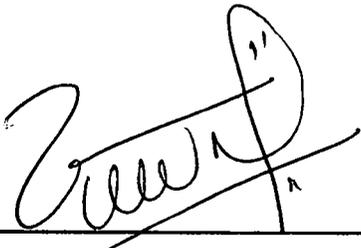
1. Designación del presidente y secretario de la reunión.
2. Voluntad de constituir la entidad sin ánimo de lucro.
3. Presentación y aprobación del contenido de los estatutos.
4. Elección y aceptación del representante legal y suplente.
5. Elección de revisor fiscal.
6. Lectura y aprobación del acta.

### **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:**

1. Se designa por unanimidad como presidente de la reunión a **VIVIANA PATRICIA MEDINA TAUTIVA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.781.028 de Bogotá (Cundinamarca) y como secretario de la reunión al señor **Juan José Gómez Calderón** identificado con cédula de ciudadanía N° 86.065.639 de Villavicencio (Meta) quienes estando presentes aceptan la designación.
2. Los participantes a la reunión, manifiestan unánimemente su voluntad de constituir una organización sin ánimo de lucro de tipo FUNDACIÓN, denominada “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”.

3. Los asistentes a la reunión y actuando como fundadores de la organización sin ánimo de lucro, leyeron y aprobaron por unanimidad el contenido de los estatutos los cuales quedarán así: se adjuntan a la presente acta y se convierten en el documento del marco que guiará el actuar de dicha organización.
4. Los asociados constituyentes de la fundación "YO AMO A ALGUIEN CON TDH" han designado en este acto constitutivo a VIVIANA PATRICIA MEDINA TAUTIVA, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.781.028 de Bogotá (Cundinamarca), como representante legal de esta fundación. Y como suplente del representante legal a Juan José Gómez Calderón identificado con cédula de ciudadanía N° 86.065.639 de Villavicencio (Meta)
5. Los asociados constituyentes de la fundación "YO AMO A ALGUIEN CON TDH" han designado en este acto constitutivo a CLAUDIA PATRICIA ZULUAGA ALZATE identificada con cédula de ciudadanía N° 52.351.898 de Bogotá (Cundinamarca) como revisor de fiscal de esta fundación.
6. Después de haber dado lectura al acta, los fundadores la aprueban por unanimidad y se legitima con la firma tanto del presidente como del secretario de la reunión.

Agotando el orden del día, se dio por terminada la reunión siendo las 13:00 horas del día 19 de septiembre del 2022.

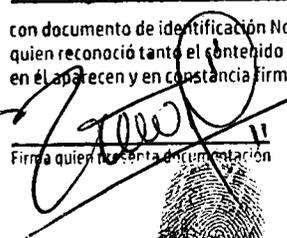


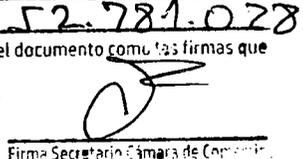
**VIVIANA PATRICIA MEDINA TAUTIVA**  
**CC N°. 52.781.028 DE BOGOTÁ**  
**PRESIDENTE DE LA REUNIÓN**

Ante el Suscrito Secretario de la Cámara de Comercio de Villavicencio compareció para presentación personal.

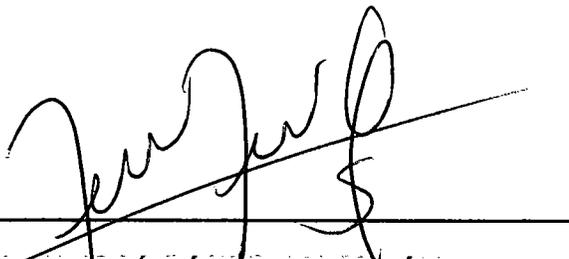
**Tautiva Medina**  
**Viviana Patricia**

con documento de identificación No. 52.781.028  
 quien reconoció tanto el contenido del documento como las firmas que en él aparecen y en constancia firma

  
 Firma quien presenta documentación

  
 Firma Secretario Cámara de Comercio



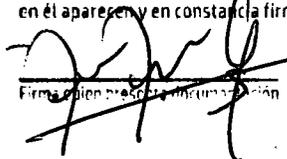


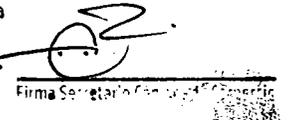
**JUAN JOSÉ GÓMEZ CALDERÓN**  
**CC N°. 86.065.639 DE VILLAVICENCIO**  
**SECRETARIO DE LA REUNIÓN**

Ante el Suscrito Secretario de la Cámara de Comercio de Villavicencio compareció para presentación personal.

**Gomez Calderon**  
**Juan Jose**

con documento de identificación No. 86.065.639  
 quien reconoció tanto el contenido del documento como las firmas que en él aparecen y en constancia firma

  
 Firma quien presenta documentación

  
 Firma Secretario Cámara de Comercio



## CAPITULO PRIMERO

### NOMBRE, NATURALEZA, DOMICILIO Y DURACIÓN

1. **ARTÍCULO 1. NOMBRE:** la persona jurídica que se constituye, se denomina Fundación "YO AMO A ALGUIEN CON TDAH", es una institución de utilidad común y sin ánimo de lucro.

**ARTÍCULO 2. NATURALEZA:** la Fundación "Yo Amo a Alguien con TDAH" es una persona jurídica de derecho privado, de las reguladas en lo pertinente, por los artículos 633 a 652 del Código Civil Colombiano, el decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes. Se constituye como una entidad sin ánimo de lucro, de carácter permanente, independiente, autónomo y de utilidad común.

**ARTÍCULO 3. DURACIÓN:** la Fundación "Yo Amo a Alguien con TDAH" tendrá una duración indefinida, pero podrá disolverse anticipadamente por las causas que contemplan la ley y los presentes estatutos.

**ARTÍCULO 4. DOMICILIO.-:** El domicilio de la sociedad se fija en la ciudad de VILLAVICENCIO Carrera 35 a # 5 a – 80 Portales de Gratamira casa b8, República de Colombia, pero podrá crear sucursales, agencias o dependencias en otros lugares del país o del exterior.

## CAPÍTULO SEGUNDO

### OBJETO SOCIAL Y DESARROLLO

**ARTÍCULO 5. FINES:** Los fines de la fundación "Yo Amo a Alguien con TDH" persiguen fines de beneficencia, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés social, la potencialización de valores, influyentes en una sociedad, el fortalecimiento estructural de la familia desde su infancia y la búsqueda desde toda perspectiva legal y moral por la educación y formación del ser humano. La niñez como marco fundamental de nuestro estado social y de derecho.

**ARTÍCULO 6. OBJETO SOCIAL: LA FUNDACIÓN "YO AMO A ALGUIEN CON TDAH",** tendrá como objeto social principal, el diseño y el emprendimiento de programas y proyectos para la generación de diagnósticos y tratamientos, así como fomentar el desarrollo formativo en las áreas de participación social, cultural, educativa, de salud y recreativas para personas de todas las edades y niveles económicos vulnerables, así mismo en niveles académicos, administrativos y de infraestructura, aportando para ello el capital humano idóneo con herramientas y elementos físicos que nos permitan trabajar en pro de la comunidad principalmente los niños, niñas y adolescentes en aquellos sectores más vulnerables que vivan con el síndrome del TDAH (trastorno con déficit de atención e hiperactividad) y más afectaciones psicológicas que no permitan un pleno desarrollo de su humanidad, en forma integral con un estimativo de altos valores y principios, realizando actividades de desarrollo

social como campañas de salud, recreación, programas para su difusión y preparación y su acompañamiento que generen una mejor calidad de vida, impulsando programas y actividades de interés público y privado, enfocados a la generación del autoempleo, para lo cual podrá incubar, fomentar e incentivar proyectos productivos través de programas de difusión y preparación, con el fin que una vez la persona esté vinculada a la Fundación aumenten las posibilidades de mejorar su calidad de vida y la de sus familias, principalmente en aquellas comunidades marginadas que carecen de oportunidades de desarrollo social y económico.

**LA FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”**, trabaja en el desarrollo de programas de generación de ayudas sociales principalmente en zonas marginadas y vulnerables del país. Para ello realiza alianzas que le suman confianza y apoyos a sus programas. En la protección del medio ambiente generando conciencia entre sus miembros y todas las comunidades posibles sin distinción alguna. Así mismo trabaja en la prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco; atención a las personas consumidoras a través del estímulo en la promoción y apoyo a las actividades deportivas y charlas y ejercicios sociales encaminados a la defensa, promulgación y apoyo de los derechos humanos y los objetivos globales, buscando Intermediación con otras entidades para brindar servicios de asesoría y capacitación informal en proyectos productivos; seminarios en normatividad vigente y gestión de conformidad a las normas vigentes.

**Artículo 6.1: LA FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL DESARROLLARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:**

1. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios con entidades de carácter público o privado y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro de carácter nacional o internacional. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos en el país o en el exterior que contribuyan al cumplimiento del objeto social. Apoyar, patrocinar y facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos cuyos propósitos y objetivos concuerden con los fines de la fundación.
2. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co – financiación, inversiones a nivel interno y externo nacional e internacional necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”, sus actividades y proyectos utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos o cualquier otro medio, realizar actividades y programas que propenden por la vigilancia del cumplimiento de los fines y del desarrollo integral de los beneficiarios del objeto de la fundación.
3. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas relacionadas desde o directamente el objeto social para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados incluyendo la adquisición de bienes e inmuebles en las formas legales establecidas en Colombia para la fundación.

4. Realizar directa o indirectamente por cuenta propia o ajena, soía o mediante consorcios, uniones temporales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado nacionales o extranjeras todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes programas o proyectos orientados a buscar el fin para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.
5. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar cualquier operación no prohibida por las leyes de Colombia y por estos estatutos, incluyendo la celebración de cualquier tipo de contrato o subcontrato con terceros nacionales o extranjeros y obtener préstamos de fuentes públicas o privadas.

### CAPÍTULO TERCERO

#### ASOCIADOS, DERECHOS, DEBERES Y PROHIBICIONES

**ARTÍCULO 7. ASOCIADOS:** Son asociados de la FUNDACIÓN **"YO AMO A ALGUIEN CON TDAH"**, las personas que idearon, promovieron, convocaron, generaron la creación de la FUNDACIÓN e hicieron los aportes para su conformación.

Para efectos de los presentes estatutos, se consideran asociados **VIVIANA PATRICIA MEDINA TAUTIVA** y **JUAN JOSÉ GÓMEZ CALDERÓN** quienes suscribieron los presentes estatutos, el acta de constitución y realizaron su aporte de ingreso.

**ARTÍCULO 8. DERECHOS:** Son derechos de los asociados en general:

- a. Participar en las actividades de la FUNDACIÓN **"YO AMO A ALGUIEN CON TDAH"**, conforme a las condiciones que para ellos se establezcan.
- b. Promover programas y proyectos para el logro de los objetivos de la FUNDACIÓN **"YO AMO A ALGUIEN CON TDAH"**, concertados y socializados en su interior.
- c. Elegir y ser elegido en los comités de trabajo cuando corresponda.
- d. Representar a la FUNDACIÓN **"YO AMO A ALGUIEN CON TDAH"** Previa autorización de los asociados en cualquier evento o vocería institucional temporal o permanente.
- e. Recibir las publicaciones hechas por la FUNDACIÓN **"YO AMO A ALGUIEN CON TDAH"**.
- f. Recibir las publicaciones hechas por la FUNDACIÓN **"YO AMO A ALGUIEN CON TDAH"**.
- g. Fiscalizar la gestión económica y administrativa de los asociados, los libros o documentos y solicitar informes a los asociados.
- h. Retirarse voluntariamente de la FUNDACIÓN **"YO AMO A ALGUIEN CON TDAH"** según lo prescrito en estos estatutos.
- i. Proponer reformas de estatutos.
- j. Apelar sanciones sancionatorias.

**ARTÍCULO 9. DEBERES DE LOS ASOCIADOS E INTEGRANTES:** serán aquellos contenidos en la declaración de principios de la FUNDACIÓN **"YO AMO A ALGUIEN CON TDAH"** consignados en el acta de constitución y los que se deriven de decisiones de carácter general, adoptadas por la Asamblea General y especialmente:

- a. Comprometerse a efectuar los aportes ordinarios y extraordinarios cumplidamente.
- b. Comprometerse a participar en las actividades de la FUNDACIÓN **"YO AMO A ALGUIEN CON TDAH"**.
- c. Utilizar en publicaciones, hojas de vida, correspondencia oficial o de interés para la FUNDACIÓN **"YO AMO A ALGUIEN CON TDAH"** su condición de integrante de esta organización.
- d. Solicitar la convocatoria de la asamblea general, de acuerdo con estos estatutos.
- e. Cumplir los estatutos, reglamentos, resoluciones, comisiones, o trabajos asignados por la asamblea general o los comités de trabajo.
- f. Velar por la buena imagen de la FUNDACIÓN **"YO AMO A ALGUIEN CON TDAH"**.
- g. Abstenerse de retirar elementos o útiles de trabajo, documentos o informes sin la previa autorización del responsable directo.
- h. Obrar con ética y lealtad guardando la confidencialidad de las decisiones tomadas por la asamblea general de la FUNDACIÓN **"YO AMO A ALGUIEN CON TDAH"**.
- i. Velar por el buen manejo y cuidado del patrimonio, bienes de la fundación, ya sea adquiridos a cualquier título.
- j. Representar con responsabilidad la participación de la fundación en cualquier evento al que asista en nombre de esta organización.
- k. Asistir puntualmente a las reuniones de la Asamblea General y de los comités de trabajo desde la hora fijada para su inicio hasta que se agote el orden del día.
- l. Las demás impuestas por las disposiciones legales, estatutarias, reglamentarias, los acuerdos de la asamblea y sus resoluciones.

**ARTÍCULO 10. PROHIBICIONES:** Se prohíbe a los asociados e integrantes de la FUNDACIÓN **"YO AMO A ALGUIEN CON TDAH"**:

- a. Intervenir en asuntos que comprometen el respeto debido a la autonomía de los asociados de la FUNDACIÓN **"YO AMO A ALGUIEN CON TDAH"** sus asociados o integrantes, su buen nombre o prestigio, o el de ésta.
- b. Discriminar, actuando como miembro de la FUNDACIÓN **"YO AMO A ALGUIEN CON TDAH"** a personas naturales o jurídicas, por circunstancia de credo político o religioso, sexo, raza, nacionalidad u origen geográfico, clase o capacidad económica.
- c. Usar el nombre y demás bienes de la FUNDACIÓN **"YO AMO A ALGUIEN CON TDAH"** con propósitos diferentes a los objetivos institucionales en beneficio particular o en contravención a las disposiciones estatutarias o reglamentarias.

**PARÁGRAFO:** Las conductas que se indican en este artículo, implican para los asociados de no hacer. Estas conductas se consideran faltas graves y originan las sanciones pertinentes por contrariar el ejercicio responsable de los derechos de los

asociados y sus integrantes o beneficiarios por afectar la buena marcha y por contravenir los principios y normas de la **FUNDACIÓN "YO AMO A ALGUIEN CON TDAH"**.

**ARTÍCULO 11. SANCIONES: LA FUNDACIÓN "YO AMO A ALGUIEN CON TDAH"**, podrá imponer a sus asociados e integrantes las siguientes sanciones, previa solicitud escrita de descargos y el termino para presentarlos:

- Suspender temporalmente a cualquier miembro de sus integrantes o comités de trabajo en el ejercicio de sus derechos en las siguientes causales:
- Incumplimiento en materia leve de sus deberes, cuando no hayan sido atendidas las previas llamadas de atención para su efecto basta con un llamado de atención para hacer efectivo ésta suspensión.
- Expulsión a sus integrantes adheridos por violación en materia grave o leve pero reiterada, la declaración de principios o disposiciones previas de la Asamblea General

**PARÁGRAFO:** la expulsión de uno o más integrantes de la **FUNDACIÓN "YO AMO A ALGUIEN CON TDAH"** solo podrá realizarse previa comprobación de las irregularidades cometidas por el implicado en detrimento de la estabilidad y el prestigio de la institución con sujeción al debido proceso observando los principios del derecho a la defensa, doble instancia, publicidad y contradicción, legalidad de prueba, respeto por la dignidad humana y demás.

#### **CAPÍTULO CUARTO**

##### **ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL**

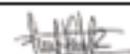
**ARTÍCULO 12. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN:** la **FUNDACIÓN "YO AMO A ALGUIEN CON TDH"** tendrá los siguientes órganos de dirección y control:

1. Asamblea General.
2. Representante Legal y Suplente.
3. Revisoría Fiscal

**ARTÍCULO 13. ASAMBLEA GENERAL:** ésta en la máxima autoridad deliberante y decisoria, estará constituida por los asociados fundadores que estén en ejercicio de sus derechos.

**ARTÍCULO 14. FUNCIONES: ASAMBLEA GENERAL.**

- a. Aprobar su propio reglamento.
- b. Ejercer la suprema dirección de la **FUNDACIÓN "YO AMO A ALGUIEN CON TDAH"** y velar por el cumplimiento de su objeto social, interpretar los estatutos, fijar la orientación y políticas generales de sus actividades.
- c. Reformar los estatutos de acuerdo con las previsiones de estos estatutos.



- d. Aprobar los planes y programas a desarrollar por la **FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”**, propuestos para el cumplimiento de su objeto social por la Asamblea General.
- e. Elegir y remover libremente al Revisor Fiscal por un periodo de 2 años o en el momento que considere y asignarle su remuneración si fuese el caso.
- f. Expedir los reglamentos y las disposiciones estatutarias necesarias para el buen funcionamiento de la **FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”** en los términos de estos estatutos.
- g. Decretar la disolución y liquidación de la **FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”** según la Asamblea General.
- h. Elegir el liquidador o los liquidadores y señalar la entidad o entidades que hayan de recibir el remanente que resulte al hacerse la liquidación.
- i. Ordenar las acciones administrativas y judiciales que corresponden contra los directivos, los administradores y el revisor fiscal y reconocer, estimular, y premiar las acciones de los administradores, voluntariado o personas que hagan parte de la **FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”**, dignas de reconocimiento.
- j. Reglamentar el ejercicio del derecho de inspección por parte de los asociados.
- k. Reglamentar la participación de los asociados y personas que hagan parte en las actividades de planeación de actividades de la **FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”** brindar a los asociados mecanismos de vigilancia y control sobre los dineros recaudados por concepto de ingreso a cualquier título.
- l. Propender por el bienestar de los asociados y personas que hagan parte de la **FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”**.
- m. Elegir y nombrar el Representante Legal y su suplente.
- n. Las demás que le correspondan por naturaleza, como máximo órgano de la **FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”** y que no hayan sido asignadas por los estatutos a otro órgano.

**ARTÍCULO 15. REUNIONES: LA ASAMBLEA GENERAL**, se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando sea convocada por uno de sus miembros, las reuniones tendrán como finalidad estudiar las cuentas, el balance general de fin de ejercicio, acordar todas las orientaciones y medidas necesarias para el cumplimiento del objeto social y determinar las directrices generales acordes con la situación económica y financiera de la **FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”**, las reuniones extraordinarias se efectuarán cuando lo requieran las necesidades o urgentes. Las reuniones ya sean de manera ordinaria o extraordinaria con 5 días hábiles de antelación a través de correo certificado, correo electrónico o llamada debidamente acreditada

**PARÁGRAFO: QUÓRUM.** El quórum para la decisión será el equivalente a la mitad más uno de los asociados hábiles actuales.

**ARTÍCULO 16. REPRESENTANTE LEGAL.** El Representante Legal de la **FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”**, es elegido por la Asamblea General para periodos de (2) años o cuando sea necesario por decisión de ésta. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

El Representante Legal continuará al frente de sus funciones hasta que se produzca nueva designación y entrega del cargo.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral si fuera el caso.

La revocación por parte de la asamblea general no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

Toda remuneración que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

**ARTÍCULO 17. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL.** Son:

- a. Actuar como representante legal de la **FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”**.
- b. Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales y actos sociales de la **FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”**.
- c. Velar por los intereses de la **FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”**, debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la **FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”**, sin dicha firma tales actos no tendrán validez.
- d. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la **FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”**.
- e. Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”**, los pagos, dentro de las limitaciones.
- f. Aprobar los actos y contratos que comprometen a la **FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”**, y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea, resoluciones o demás documentos.
- g. Hacer cumplir la ley, los estatutos, los acuerdos de la asamblea y principios de la **FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”**.
- h. Celebrar los actos y contratos para el desarrollo del objeto social de la **FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”**.
- i. Nombrar en coordinación de la Asamblea, funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la **FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”**.
- j. Colocar a consideración de la Asamblea General los planes, programas y proyectos de la **FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”**, verificar el cumplimiento de los procesos en la formulación y presentación de los proyectos.
- k. Velar que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.
- l. Los demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

**ARTÍCULO 18. REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:** el representante legal tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales, en su

ausencia temporal o permanente, con las mismas funciones y restricciones. Ambos cargos serán electos a término de duración de **2 años** por la Asamblea General.

**ARTICULO 19. DEL REVISOR FISCAL Y SUS FUNCIONES:** El Revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”**, es elegido por la Asamblea General para periodos de (2) años o cuando sea necesario por decisión de ésta. Son funciones del revisor Fiscal las siguientes:

1. Cerciorarse de que las operaciones que se celebran o cumplan por cuenta de la organización se ajustan a las prescripciones del estatuto, a las decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva.
2. Dar oportuna cuenta por escrito a la Asamblea General de Asociados, a la Junta Directiva o al Gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la organización.
3. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan inspección y vigilancia de la organización y rendirle los informes a que haya lugar.
4. Velar por que se lleve regularmente la contabilidad de la organización y las actas de las reuniones de la Asamblea, Junta Directiva y de los Comités.
5. Realizar periódicamente arqueo de caja, examen económico y financiero de la Fundación.
6. Autorizar con su firma cualquier balance que se haga con su dictamen o informe correspondiente.
7. Convocar a la Asamblea o a la Junta de Asociados a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario, y
8. Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o el estatuto y las que siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Asamblea General.

## **CAPITULO QUINTO**

### **DEL PATRIMONIO**

**ARTÍCULO 20. PATRIMONIO.** El patrimonio de la **FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”**, constituido por la totalidad de los bienes tangibles o intangibles, títulos valores adquiridos o que se adquieran, archivos, acreencias, contratos, de los cuales se llevará un inventario debidamente autorizado.

**PARÁGRAFO:** la **FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”**, emprenderá funciones con un fondo inicial conformado por la suma de **1 millón de pesos** los cuales

fueron aportados por los asociados fundadores. La Asamblea General determinará cada año la cuota de sostenibilidad.

**ARTÍCULO 21. ORIGEN DE LOS FONDOS:** los fondos de la FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”, provienen de:

- a. Los aportes ordinarios y extraordinarios hechos por sus asociados.
- b. El producto de contratos o convenios que para la prestación de servicios celebre la fundación.
- c. Las donaciones, subsidios, aportes, contribuciones, y similares de personas naturales o jurídicas privadas o públicas, regionales, nacionales, internacionales o extranjeras.
- d. Las utilidades y rentas obtenidas de sus propios bienes, así como de la ejecución de sus planes y programas del objeto.
- e. En general todo ingreso que a su nombre se puedan obtener lícitamente.

**ARTÍCULO 22. DESTINO DEL PATRIMONIO:** los bienes y fondos de la FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”, son indivisibles, ni los fundadores, ni persona alguna derivan de la fundación ventajas especiales, ni recibirán suma alguna por concepto de utilidades o reparto de excedentes.

Las personas naturales o jurídicas que donen bienes a la FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”, no tendrán dentro de ella preeminencia alguna por el solo hecho de la donación.

**ARTÍCULO 23. DE LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS BIENES Y FONDOS.** La guarda, la conservación, incremento y manejo de los bienes y fondos de la FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”, están bajo la exclusiva responsabilidad de la Asamblea General y para garantizarla se presentarán las finanzas y se tomarán los seguros para las cuantías que cubran los posibles riesgos y daños. Las primas correspondientes serán pagadas por la FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”.

Los fondos de la FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”, se mantendrán a través de cuentas bancarias, cuentas de ahorro, títulos de captación, CDT, cédulas de capitalización nacional o extranjera abiertas a su nombre; las erogaciones se firmarán por el tesorero y el representante legal.

## **CAPITULO SEXTO**

### **CONTROLES E INFORMACIÓN Y ADMINISTRATIVA**

**ARTÍCULO 24. LIBRO REGISTRO DE ASOCIADOS:** la FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”, cuenta con un libro de registro interno denominado “LIBRO DE ASOCIADOS” en el cual inscribirán todos los datos y novedades, que permitan precisar de manera actualizada la identificación, ubicación, calidad del asociado, así como la dirección reportada de su domicilio o lugar de trabajo las cuales regirán para efectos de realizar todas

las notificaciones y convocatorias relacionadas con la **FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”**.

Los asociados deberán suministrar dentro de los primeros quince del año, información completa para actualizar las novedades. El representante legal llevará y mantendrá actualizado el libro, bajo su dependencia y responsabilidad.

**ARTÍCULO 25. LIBRO DE ACTAS.** En un mismo libro, se llevarán las actas de la asamblea. Las actas tendrán una enumeración consecutiva, indicando a que autoridad de la **FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”**, corresponde cada una de esas actas.

**ARTÍCULO 26. ACTAS:** de cada sesión se levantará un acta que se transcribirá por orden cronológico en el Libro de Actas registrado para tal efecto, el cual será firmada por los asistentes a dicha reunión, por lo menos, su número de orden, la fecha y hora de iniciación de la sesión, el lugar, su carácter de ordinaria o extraordinaria, la forma como se hizo la convocatoria, los temas tratados, las decisiones tomadas, una relación sucinta de los hechos, y constancias dejadas por la propia autoridad de la **FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”** y hora de la clausura.

**ARTÍCULO 27. LIBROS DE CONTABILIDAD Y ESTADOS FINANCIEROS.** La **FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”**, diligenciará oportunamente su contabilidad en los libros oficiales y auxiliares pertinentes, aplicando técnica y principios de aceptación general en Colombia, a efecto de presentar oportunamente estados financieros intermedios a la Asamblea General, ésta se presentará a la finalización de cada año calendario, estados financieros de propósito general.

## **CAPÍTULO SÉPTIMO**

### **DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

**ARTÍCULO 28.** La **FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”**, se podrá disolver por decisión de la Asamblea General, teniendo en cuenta las siguientes causales:

- a. Por cancelación de la personería jurídica.
- b. Por extinción de su patrimonio o destrucción de los bienes destinados a su manutención, según el artículo 652 del código civil.
- c. Cuando transcurre dos años desde el reconocimiento de la personería jurídica y no hubiere iniciado sus actividades.

**ARTÍCULO 29.** en caso de disolución, la asamblea general designará la persona o personas que actuarán como liquidador o liquidadores para finiquitar las operaciones de la **FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”**, mientras no se haga, acepte e inscriba la designación de liquidador, actuará como tal el representante legal.

**ARTÍCULO 30. LIQUIDACIÓN.** El liquidador o quien haga sus veces tendrá las facultades de representación, administración, y disposición necesarias para concluir las operaciones en curso, con las mismas limitaciones señaladas al representante legal.

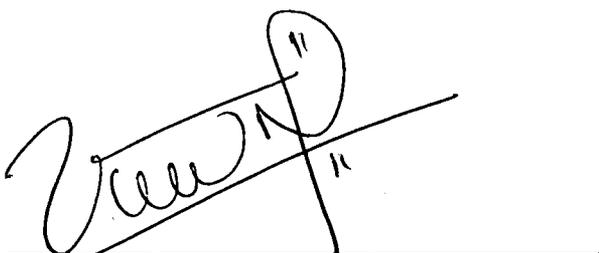
En consecuencia, las que superen tales límites, deberán ser autorizadas por la asamblea general, al igual que la provisión de cargos absolutamente indispensables para adelantar la liquidación.

Se elaborará un inventario y avalúo de bienes y derechos cuya titularidad corresponda a la **FUNDACIÓN "YO AMO A ALGUIEN CON TDAH"**, precederá a la cancelación del pasivo de la entidad teniendo en cuenta las normas sobre prelación de créditos.

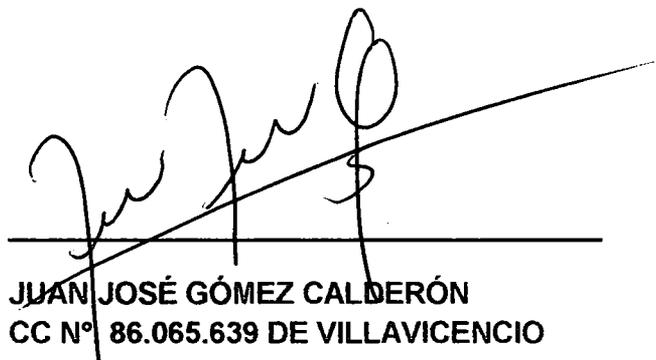
**PARAGRAFO:** durante la vigencia de la **FUNDACIÓN "YO AMO A ALGUIEN CON TDAH"**, los asociados solemnizan el compromiso de que no se le dará ingreso a otra persona, ya sea natural o jurídica, como asociado activo de la asamblea general de asociados de esta fundación, dicho incumplimiento dará lugar a la perdida por parte del asociado que permita este ingreso a perder su condición como miembro activo de la asamblea general de asociados, sin lugar a reparación moral y/o indemnizaciones económicas.

**ARTÍCULO 31. APROBACIÓN:** la reforma de los presentes estatutos de la **FUNDACIÓN "YO AMO A ALGUIEN CON TDAH"**, fueron aprobados por unanimidad en reunión de fecha de 19 de septiembre de 2022 en Villavicencio (Meta).

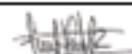
**ARTÍCULO 32:** el órgano estatal para el respectivo control legal será la Gobernación del Meta a través de su departamento, secretaria o institución pertinente para el asunto.



**VIVIANA PATRICIA MEDINA TAUTIVA**  
CC N°. 52.781.028 DE BOGOTÁ



**JUAN JOSÉ GÓMEZ CALDERÓN**  
CC N° 86.065.639 DE VILLAVICENCIO



VILLAVICENCIO

01 de octubre de 2022

SEÑORES:

**FUNDACIÓN "YO AMO A ALGUIEN CON TDAH"**

**REFERENCIA: ACEPTACIÓN DE NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL**

Respetados señores:

He sido comunicado para mi designación del cargo de REPRESENTANTE LEGAL y que estoy *aceptando* de FUNDACIÓN "YO AMO A ALGUIEN CON TDAH" frente a lo cual manifiesto mi gustosa aceptación y me comprometo a ejercer fielmente mis funciones.

Agradezco su confianza

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Viviana Tautiva Medina', written over a horizontal line. The signature is stylized and includes a large loop at the end.

**VIVIANA PATRICIA TAUTIVA MEDINA**

**CC N°. 52.781.028 DE BOGOTÁ**

**REPRESENTANTE LEGAL**

VILLAVICENCIO

01 de octubre de 2022

SEÑORES:

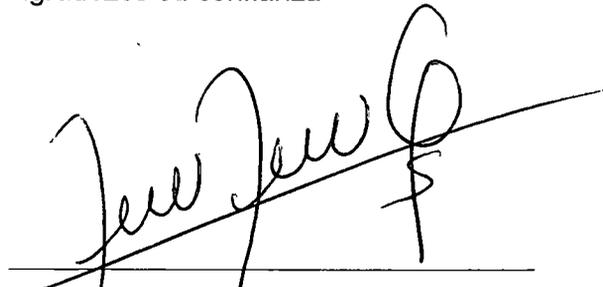
**FUNDACIÓN "YO AMO A ALGUIEN CON TDAH"**

**REFERENCIA: ACEPTACIÓN DE NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE**

Respetados señores:

He sido comunicado para mi designación del cargo de REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE y que estoy *aceptando* de FUNDACIÓN "YO AMO A ALGUIEN CON TDAH" frente a lo cual manifiesto mi gustosa aceptación y me comprometo a ejercer fielmente mis funciones.

Agradezco su confianza



**JUAN JOSÉ GÓMEZ CALDERÓN**

**CC N°. 86.065.639 DE VILLAVICENCIO**

**REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE**

VILLAVICENCIO

01 de octubre de 2022

SEÑORES:

**FUNDACIÓN "YO AMO A ALGUIEN CON TDAH"**

**REFERENCIA: ACEPTACIÓN DE NOMBRAMIENTO REVISORÍA FISCAL**

Respetados señores:

He sido comunicado para mi designación del cargo de REVISORA FISCAL y que estoy *aceptando* de **FUNDACIÓN "YO AMO A ALGUIEN CON TDAH"** frente a lo cual manifiesto mi gustosa aceptación y me comprometo a ejercer fielmente mis funciones.

Agradezco su confianza



**CLAUDIA PATRICIA ZULUAGA ALZATE**

**CC N°. 52.351.898 DE BOGOTÁ**

**TP: 98560 - T**

**REVISORA FISCAL**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.781.028**

TAUTIVA MEDINA

APELLIDOS  
**VIVIANA PATRICIA**

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-MAR-1983**

**VILLAVICENCIO**  
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.60**

ESTATURA

**O+**

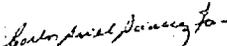
G.S. RH

**F**

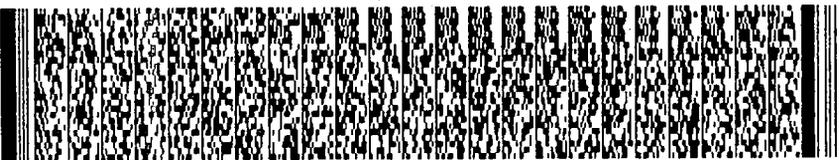
SEXO

**02-ENE-2003 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-5200100-00647604-F-0052781028-20141126

0041374605A 1

6733130284





**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 52.781.028  
Fecha de Expedición: 2 DE ENERO DE 2003  
Lugar de Expedición: BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA  
A nombre de: VIVIANA PATRICIA TAUTIVA MEDINA  
Estado: VIGENTE

**ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN  
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 05 de Noviembre de 2022

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 6 de octubre de 2022

**RAFAEL ROZO BONILLA**

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (5584862048) en la pagina web en la dirección  
<http://www.registraduria.gov.co/> opción "Consultar Certificado"

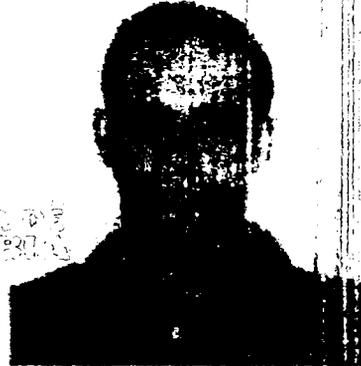
REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **86.065.639**  
**GOMEZ CALDERON**

APELLIDOS  
**JUAN JOSE**

NOMBRES

  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-AGO-1979**

**VILLAVICENCIO**  
(META)

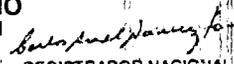
LUGAR DE NACIMIENTO

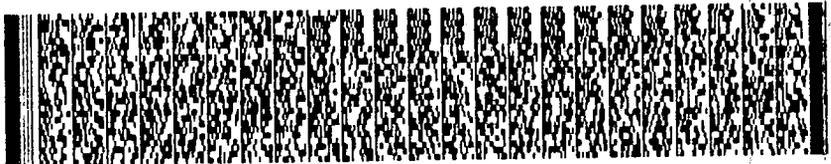
**1.69**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**23-OCT-1998 VILLAVICENCIO**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-5200100-00166565-M-0086065639-20090805

0014522048A 1

6730102354



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 86.065.639  
Fecha de Expedición: 23 DE OCTUBRE DE 1998  
Lugar de Expedición: VILLAVICENCIO - META  
A nombre de: JUAN JOSE GOMEZ CALDERON  
Estado: VIGENTE

**ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN  
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 05 de Noviembre de 2022

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 6 de octubre de 2022

**RAFAEL ROZO BONILLA**

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (3995462046) en la pagina web en la dirección  
<http://www.registraduria.gov.co/> opción "Consultar Certificado"

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEBULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 52.351.898

ZULUAGA ALZATE

APELLIDOS

CLAUDIA PATRICIA

NOMBRES



DE FUNDACION Y O AMO A ALGUIEN CON TDHA  
REVISORIA FISCAL

PARAFIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

06-NOV-1978

BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

A+

GR. S. RH

F

SEXO

04-MAR-1997 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

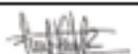
*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500100-00027942-F-0052351898-20080721

0001334702A 1

6190033519





**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 52.351.898  
Fecha de Expedición: 4 DE MARZO DE 1997  
Lugar de Expedición: BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA  
A nombre de: CLAUDIA PATRICIA ZULUAGA ALZATE  
Estado: VIGENTE

**ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN  
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 05 de Noviembre de 2022

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 6 de octubre de 2022

**RAFAEL ROZO BONILLA**

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (2909262052) en la pagina web en la dirección  
<http://www.registraduria.gov.co/> opción "Consultar Certificado"

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CLAUDIA PATRICIA ZULUAGA ALZATE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52351898 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 98560-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Agosto de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**



**98560-T**

**CLAUBIA PATRICIA  
ZULUAGA  
C.C. 92391064  
RESOLUCION INSCRIPCION 002  
UNIVERSIDAD JAVERIANA**

**FECHA 28/02/2004**

**DIRECTOR GENERAL**

**OSCAR EDUARDO FUENTES PEREZ 100210**